

RESOLUCION DE ALCALDIA
Nº002-2024-MDDAR/A.

Pumahuasi, 03 de enero de 2024

VISTO:

El Memorándum N° 002-2024-MDDAR/A, emitido por el Alcalde con fecha 03 de enero del 2024 y La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y;

CONSIDERANDO:

Conforme al Artículo 194 de la Constitución Política, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Máxime, lo dispone la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20 "Atribuciones del Alcalde" establece que el titular del pliego puede dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanza;

Asimismo, el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 4º define el concepto de Funcionario Público, prescribiendo que considerase funcionario al ciudadano que es elegido o designado por autoridad competente, conforme al ordenamiento legal, para desempeñar cargos del más alto nivel en los poderes públicos y los organismos con autonomía. Los cargos políticos y de confianza son los determinados por ley;

Finalmente, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Art. 20, numeral 17, señala "**Son atribuciones del Alcalde: Designar y Cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;**" Por lo que, en cumplimiento a dicha norma legal y a fin de garantizar la gestión técnica administrativa, en la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, deviene necesario cesar el cargo de Jefatura de la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares de la Municipalidad;

Por lo que, visto el **Memorándum N° 002-2023-MDDAR/A**, emitido por el Alcalde con fecha 03 de enero del 2024, ordena la designación del Ingeniero Civil Tito Jaime Barrios Saldaña, en el cargo de Jefe de la Unidad de Obras de la Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles, con efectividad al 03 de enero de 2024.

Estando a las facultades otorgadas en los numerales 6 y 28 del artículo 20 de la Ley orgánica de Municipalidad Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al INGENIERO CIVIL TITO JAIME BARRIOS SALDAÑA con DNI N° 72154743, con efectividad al 03 de enero de 2024, en el cargo de personal de confianza como JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS de la Municipalidad Distrital de Daniel Robles, bajo la modalidad del Régimen Laboral –Decreto Legislativo N° 276, por las razones y fundamentales expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutivo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los órganos y Unidades Orgánicas de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASEMUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
PUMAHUASI
Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE